Parcela	Polígono	Término	Provincia
75	5	Olivares de Duero	Valladolid

-El caudal medio equivalente es de 9,45 l/s, el volumen máximo anual solicitado de 99.118 m3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 CV. de potencia.

-Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.08: Región central del Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R. D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Olivares de Duero (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-2522/2005-VA (ALBERCA-UTE).

Valladolid, 27 de febrero de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2232/2007

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por D/Dª.:

Solicitante	DNI/CIF
Jose Miguel Inaraja Cortes	12387549W

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle Lagar del Castillo-Finca Monte La Reina, n° 1, 47131 -Toro (Zamora).

Información Pública

La descripción de las obras es la siguiente:

- Sondeo de 150 m de profundidad 300 mm de diámetro situado en la parcela 20 del polígono 8, paraje de Bardao, en el término municipal de Simancas (Valladolid).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,63 l/s, el volúmen máximo anual solicitado de 20.000 m3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 13,6 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Simancas (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1860/2006-VA (Alberca-UTE).

Valladolid, 5 de marzo de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2347/2007

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por D/Dª.:

Solicitante	DNI/CIF
Luis Fernández Vázquez de Prada	12138193G

con domicilio, a efectos de notificación, en Calle Eduardo Callejo, n° s/n, 47480-Villagarcía de Campos (Valladolid).

Información Pública

La descripción de las obras es la siguiente:

- Pozo de 150 m de profundidad 500 mm de diámetro situado en la parcela 34 del polígono 5, paraje de El Minbre, en el término municipal de Villagarcía de Campos (Valladolid).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 20,74 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término	Provincia
34	5	Villagarcía de Campos	Valladolid
35	5	Villagarcía de Campos	Valladolid

- El caudal medio equivalente solicitado es de 12,51 l/s, el volúmen máximo anual solicitado de 124.433 m3, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 CV. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02 06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villagarcía de Campos (Valladolid), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1911/2006-VA (Alberca-UTE).

Valladolid, 5 de marzo de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

2359/2007

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1709

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2007 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA AÑO 2006 Y TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2007 ACORDADA POR LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR "POMPAS FÚNEBRES Y EMPRESAS FUNERARIAS PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID"

Vista la documentación relativa a la Revisión de las Tablas Salariales del año 2006 y las Tablas Salariales correspondientes al año 2007 del Convenio Colectivo del sector "Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias para la provincia de Valladolid" (Código 4701495), suscrita el día 23 de enero de 2007, de una parte por la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres de Valladolid (ASEMPOFUVA) y, de otra, por la representación social, con fecha de entrada en este Organismo el día 8 de febrero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación con lo dispuesto en los arts. 3 y 5 del Decreto 2/2003, de 3 de julio, (BOCyL del 4), de reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

ACUERDA

Primero.-Inscribir dicha revisión salarial para el año 2006 y tablas salariales para el año 2007 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 12 de marzo de 2007.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

En Valladolid, siendo las 17:00 horas del día 23 se enero de 2007, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias para la Provincia de Valladolid, en la sede de CC.OO. las personas que seguidamente se relacionan y en la representación que consta:

-Por la Asociación de Empresas de Pompas Fúnebres de Valladolid (ASEMPOFUVA): D°. Ignacio Morchon Vaquero, D°. Juan Guitart Casals.

- Por la Parte Social: D°. Santiago Rodríguez Iglesias y D°. Alberto Soladana Novelle.

Asesores: D°. Jose L. Martín San Juan por U.G.T., y D°. Luis Sáez González, D°. Antonio Estrada González por CC.OO.

Objeto de la Reunión

> Revisión de las tablas salariales del año 2006.

> Elaboración de las tablas salariales para el año 2007 (Art. 28).

Tras las deliberaciones oportunas, los reunidos:

Acuerdan

Primero: Se cuerda la revisión de las tablas salariales del año 2006, Art. 28 párrafo 4, del Convenio Colectivo del Sector de Pompas Fúnebres y Empresas Funerarias para la Provincia de Valladolid, existido una desviación en el exceso del 0,7% del IPC previsto al IPC real, se revisan las tablas salariales y conceptos económicos del 01/01/2006, al 31/12/2006.

Segundo: Aprobar las tablas salariales del año 2007, aplicables al citado sector laboral y ello de conformidad con el articulo 28 párrafo 2 del señalado convenio, incrementándose en el IPC previsto (2%) más un 0,75 % siendo un total del 2,75% para el citado año, en los conceptos económicos que se reseñan. Dichas tablas salariales se adjuntan al presente acta. (Anexo I).

No habiendo mas asuntos que tratar, seda por finalizada la reunión de cuya Acta se elevara una copia a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León a los efectos que procedan.

A cuanto antecede dan su conformidad los asistentes que firman la presente en el lugar y fecha que consta "ut supra":

ANEXO I

TABLA SALARIAL AÑO 2007

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS DISPONIBILIDAD	PLUS PLENOSO	PLUS TRANSPORTE	SALARIO ANUAL
TIT. SUPERIOR	1.410,69 euros			35,13 euros	21.581,91 euros
TIT. MEDIO	1.293,58 euros			35,13 euros	19.825,26 euros
ENCARGADO/A	1.117,93 euros		58,55 euros	35,13 euros	17.893,11 euros
COND.-FUN.	1.059,39 euros	187,37 euros	58,55 euros	35,13 euros	C 19.263,45 euros
					S 17.015,01 euros
CONDUCTOR/ A	924,72 euros	187,37 euros	58,55 euros	35,13 euros	C 17.243,40 euros
					S 14.994,96 euros
P. CEMENTERIO	924,72 euros		58,55 euros	35,13 euros	14.994,96 euros
AYUD. FUN.	784,18 euros		58,55 euros	35,13 euros	12.886,86 euros
COM. VEND.	1.000,82 euros			35,13 euros	15.433,86 euros
OFIC. ADMVO.	1.000,82 euros			35,13 euros	15.433,86 euros
AUX.. ADMVO.	872,02 euros			35,13 euros	13.501,86 euros
AZAF. RECEP.	795,90 euros			35,13 euros	12.360,06 euros
LIMPIADOR/A	754,91 euros			35,13 euros	11.745,21 euros

Domingos y Festivos: 21,08 euros.

Horas Extraordinarias: 17,57 euros.

Justificado:

- Desayuno: 3,511 euros.
- Comida o Cena: 14,05 euros.
- Pernoctar: 58,53 euros.

Sin Justificar:

- Desayuno: 2,35 euros.
- Comida o Cena: 10,55 euros.

2349/2007

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN Y LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 45 KV-D.C."ARROYADAS-MOJADOS" ENTRE BOECILLO Y LA DERIVACIÓN A "EL CARDIEL", ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BOECILLO Y LA PEDRAJA DE PORTILLO, PASANDO TAMBIÉN POR EL T.M. DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN, EN VALLADOLID. (Expte.: 30.124)

A los efectos previstos en los art. 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los artículos 9 y 24 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en los arts. 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, referido en el epígrafe anterior cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente: 30.124

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U

Características:

- Línea Aérea a 45 KV. doble circuito en dos tramos:

-El primero, con origen en el apoyo nº 1 y final en el apoyo 20 de derivación a "El Cardiel". Longitud de 2.477 metros. Conductor de cable de aluminio-acero LA-180.

-El segundo, tendrá su origen en el apoyo nº 20 y el final en el apoyo nº 51 de derivación a "El Cardiel". Longitud de 4.095 metros. Conductor de cable de aluminio-acero LA-180.

- Línea Subterránea de Media Tensión a 45 KV. en dos tramos:

-El primero, con origen en las posiciones de líneas de la ST "ARROYADAS" y el final en el apoyo nº 1. Longitud de 775 metros.

-El segundo, con origen en el apoyo nº 20 y final en el apoyo nº 21. Longitud de 500 metros.

Presupuesto: 676.476,10 euros.